

excepcion abrumadora, porque en el terreno del hierro es tres ó cuatro veces mas fuerte que nosotros.»

La fuerza superior de Inglaterra en este punto consiste en que tiene próximas al mar sus minas de hierro y de carbon inglesas y escocesas, por manera que pueden embarcar sus productos directamente desde las fábricas, como sucede en Cumberland, la Galés del Sur, Newcastle y Cleveland, mientras la Silesia alta está situada á cien y ciento veintidos leguas del mar, rodeada de las fronteras casi herméticamente cerradas de Austria y de Rusia. Los criaderos de hierro de Saarbruck y de Aquisgran se hallan inmediatos á las fronteras belga y francesa; los criaderos de Westfalia tambien distan pocas leguas de la frontera vecina, y todos estos



Luis Berger (segun fotografia)

criaderos se hallan distantes del mar y no tienen los muchos canales de Inglaterra, condicion tan necesaria para los transportes en grande escala.

El derecho modesto de un marco por 100 kilogramos de hierro en bruto y de desecho que pedia el proyecto, fué aprobado por 218 votos contra 88, con lo cual quedó decidida tambien la aceptacion de los derechos sobre todos los artículos de hierro. El consejero Tiedemann defendió como representante del consejo federal los derechos sobre los cereales en un discurso minucioso y eficaz, demostrando que en los diez últimos años se había efectuado un cambio completo en el mercado alemán de cereales, á consecuencia de haber cuadruplicado la Prusia sus ferro-carriles y de haberse acostumbrado los ferro-carriles alemanes á transportar el trigo ruso, de Galitzia y de Rumanía, hasta el centro de Alemania, aplicándole sus tarifas diferenciales extraordinariamente bajas. Mientras así el trigo extranjero hacia rebajar el precio del trigo alemán, cesó por otro lado de influir en los precios el consumo en el mercado alemán, porque en adelante fijaban los precios de los cereales los grandes centros bursátiles de Inglaterra y Holanda. Lo que la Alemania había sido en concepto militar y político en tiempo de su impotencia, es decir, el terreno donde se movian ejércitos extranjeros, siendo el país botín de la codicia extranjera, lo había vuelto á ser en sentido económico, solo porque quiso tener abiertas sus fronteras en medio de países vecinos muy bien cerrados á las mercancías extranjeras. El orador explicó

con datos desconsoladores la magnitud de la calamidad económica y agrícola que se había extendido en los últimos años por la Prusia. En los diez años desde 1858 hasta 1867 se habían vendido en las provincias antiguas al otro lado del Rhin 54,487 propiedades embargadas, de las cuales 35,175 eran rurales y 19,312 eran urbanas; pero en el decenio siguiente, desde 1868 hasta 1877, la proporcion entre las propiedades rurales y urbanas vendidas forzosamente en subasta era de 35 á 19, siendo en las citadas provincias las ventas forzosas de las propiedades en subasta 16,102, es decir, el triple del decenio anterior, mientras en el mismo espacio de tiempo las ventas forzosas en todo el reino de Prusia eran 193,176. Resultaba, pues, admitiendo la proporcion de 35 á 19 entre las propiedades rurales y las urbanas, que en aquel decenio se hubieron de vender á la fuerza en pública subasta cada año mas de 10,000 propiedades rurales. «Creo, añadió el orador, que nos hallamos enfrente de la crisis mas funesta que se ha visto en nuestra vida económica. Si no logramos detener en su marcha decadente la agricultura; si dejamos desmerecer todavía mas el valor territorial; si consentimos que una de las columnas fundamentales del país, la poblacion labradora, se conmueva y se arruine, nos hallaremos al principio del fin; entonces podemos dejarnos borrar del número de los Estados civilizados económicamente independientes y entregarnos á discrecion al extranjero. No nos hagamos ilusiones, pues en la bancarrota general que entonces se nos vendrá encima serán envueltos al mismo tiempo el comercio y la industria.»

En vista de esta situacion, no importaba ya la cuestion de quién había de pagar el derecho sobre los cereales, porque en primer lugar era este derecho muy bajo, mucho mas bajo que el que existia de largos años en Hamburgo y Bremen sin dar origen á la menor queja; y en segundo lugar, aunque fuera mucho mas elevado el derecho sobre los cereales, y aunque lo hubiera de pagar únicamente el país y en especial la poblacion urbana, no habría sido precio demasiado alto si con él se salvaban de la ruina la agricultura alemana y la clase labradora. El citado orador, y despues el príncipe de Bismarck, demostraron no obstante con razones irrefutables que no sería el país sino el extranjero quien pagaría el derecho, pues el extranjero tendría que pagar el acceso al mercado alemán porque no podía pasarse sin él. En aquellos días nadie sospechaba, por supuesto, que el comercio de los cereales, sin encarecer el pan, daría hoy al tesoro alemán muchos millones.

Cuando el príncipe de Bismarck, en su contestacion á Delbruck, sostuvo en la sesion del 21 de mayo que el extranjero sería en último término quien pagase el derecho sobre los cereales, se fundaba en opiniones autorizadas de negociantes en cereales, con los cuales estaba tratando desde mucho tiempo este asunto, los cuales le habían dicho, tanto los comerciantes rusos como los alemanes, que aunque se elevara el derecho á un marco, les sería imposible importar igual cantidad de cereales que hasta entonces. Los importadores alemanes dijeron además que ellos descontarían simplemente todo el derecho á la casa intermedia de San Petersburgo, la cual á su vez lo deseontaría al cultivador ruso, el cual, necesitando dinero, solía vender sus frutos antes de la cosecha. Si, pues, el derecho no había de producir una notable disminucion de la importacion ni un aumento considerable del precio de los cereales, se favorecería siempre á los cereales alemanes, pues les quedarían el mercado alemán y la venta que hasta entonces habían tenido. El aumento de la importacion encontraría además un obstáculo y la especulacion desalmada un freno, pues con el abuso de las tarifas diferenciales se concedía al comerciante que ofrecía introdu-

cir 100,000 quintales de cereales la tarifa mas baja para el transporte, de suerte que todo comerciante procuraba colocar esta cantidad para conseguir la tarifa mas baja; pero la obligacion de pagar por lo pronto el derecho nuevo de importacion haría reflexionar antes de comprometerse á introducir cantidades de cereales excesivas. El resultado fué que en la sesion del 23 aprobó el parlamento los nuevos derechos sobre los cereales por 226 votos contra 109.

El mismo proyecto de ley restablecía tambien derechos sobre las maderas de construccion, á los cuales hicieron la mas viva oposicion los representantes de las plazas mercantiles del Báltico. En la sesion del 27 de mayo dijo, sin embargo, Bismarck respecto de estos derechos sobre la madera que el comercio de maderas no era en realidad alemán, porque introducía exclusivamente maderas extranjeras, rusas, húngaras y de Galitzia, y al hablar de la mucha gente que ganaba su vida, ya en las almadías, ya en otros trabajos, suplicaba que en cambio se contaran las masas obreras que el mismo comercio dejaba sin trabajo en los bosques de Alemania. Había tambien que notar las rentas que estos mismos bosques habían cesado de producir á consecuencia de la importacion extranjera, como sucedía particularmente en los bosques de Silesia, atravesados en toda su longitud por remesas de maderas aserradas y desbastadas de Austria á la vista de los obreros alemanes, que antes desde padres á hijos se habían ocupado en las diferentes labores que exige el comercio de madera, sin exceptuar los transportes hasta los puntos de embarque ó de ferro-carril. Todos estos obreros é industriales pequeños que ocupaban durante el verano una caballería en sus labores agrícolas y durante el invierno, cuando no podían trabajar en el campo, se dedicaban al transporte de madera, se habían visto precisados á deshacerse de sus caballos por no poderlos mantener ya en invierno. Los cientos de miles de individuos que antes hallaban ocupacion en los bosques de Silesia estaban en la miseria y eran una carga para la beneficencia pública y privada, lo cual merecía llamar la atencion de la nacion alemana mucho mas que la situacion de las personas extranjeras ocupadas en el comercio de maderas. Respecto del temor de que la madera de Rusia se apartara á consecuencia del derecho del mercado alemán, contestó Bismarck que la madera rusa para salir de su país no tenía otra via mas que la fluvial alemana, y en cuanto á las represalias que pudiese tomar la Rusia por la elevacion de los derechos en Alemania, respondió que en este punto el extranjero no podía ya hacer mas de lo que había hecho, pues desde medio siglo antes había establecido los mas altos derechos posibles, que equivalían á una prohibicion. Los derechos sobre las maderas fueron aprobados el 28 de mayo, segun el proyecto de ley, por 172 votos contra 88.

Con esto quedó asegurada en lo principal la reforma aduanera.

A consecuencia del cambio completo que se había efectuado en los partidos con motivo de las cuestiones aduaneras, había dimitido el presidente del parlamento, Forckenbeck, en 20 de mayo, despues de haber hecho tres días antes en una asamblea de representantes de ciudades alemanas una tentativa para formar una liga contra los derechos de entrada sobre cereales, ganado y carne. En su lugar fué elegido por los conservadores el 21 de mayo el diputado Seydewitz, y el 24 fué nombrado vice-presidente por el centro el baron de Franckenstein, por haber dimitido tambien el día antes el vice-presidente anterior. Estas elecciones eran efecto de una nueva mayoría que se había formado en el parlamento á favor de la reforma aduanera y que dió ocasion á fijar las relaciones del nuevo presupuesto del imperio con

los presupuestos de los diferentes Estados alemanes. Franckenstein fué el que propuso la siguiente adición á la ley de tarifas: «El importe de derechos de aduana y del impuesto sobre el tabaco, que pasa de 130 millones de marcos en un año, será entregado á los diferentes Estados confederados en proporcion de la poblacion por la cual contribuyen á los gastos del imperio. Se hará la entrega de estas cantidades despues de hecho el balance entre el tesoro del imperio y el de los diferentes Estados, ya por trimestres, ya por anualidades, como está previsto en el artículo 39 de la constitucion del imperio.»

Antes de presentarse esta adición al parlamento dimitieron tres ministros, el de Cultos, el de Hacienda y de Agricultura, es decir, los señores Falk, Hobrecht y Friedenthal, en cuyo lugar fueron nombrados para el ministerio de Cul-



Baron de Franckenstein (segun fotografia)

tos Puttkamer, para el de Agricultura Lucius, para el prusiano de Comercio el ministro de Estado Hofmann y para ministro de Hacienda, Bitter. El ministro de Obras públicas, Maibach, fué nombrado jefe de la oficina del imperio nuevamente establecida para la administracion de los ferro-carriles del Estado.

Los nuevos nombramientos no se habían efectuado todavía, si bien eran conocidas las dimisiones, cuando en 9 de julio de 1879 se presentó al parlamento la adición de Franckenstein, que fué recomendada por el ponente Windthorst. Esta adición era obra del centro y de los conservadores, lo cual junto con las citadas dimisiones de los tres ministros liberales dió un aspecto siniestro á la cuestion. Toda la prensa liberal atacó con la mayor violencia la mencionada adición, diciendo el diputado Bennigsen que la fraccion de los liberales nacionales votaría contra ella, y él mismo con la gran mayoría de sus amigos votaría contra toda la ley de tarifas si se admitiera en ella semejante adición, porque en su concepto su admision equivaldría á la abdicacion del imperio enfrente de los Estados de segundo orden, á la abdicacion de la unidad nacional ante el particularismo. Este era precisamente el temor principal de los que mas habían apoyado al príncipe de Bismarck; y por otra parte, aquella generacion de legisladores tenía la mayor aversion á todo derecho y á todas las aduanas, como se deduce de las frases del diputado Beseler, el cual dijo que el resultado del movimiento protector sería la separacion y division de los pueblos, la guerra

de todos contra todos y la esclavitud de todas las relaciones naturales; que semejante política de hacienda era «anticristiana, anticivilizadora é irracional;» y contestándole una voz de la derecha: «¡Anda! ¡anda!» repitió lo dicho: «Sí, señores, lo repito, semejante política es anticristiana, anticivilizadora é irracional.»

Bismarck dijo entonces que se disputaba sobre palabras y no sobre ideas, que el asunto era simplemente análogo á la fábula de Menenio Agripa, segun la cual los miembros no querian mantener al estómago porque no trabajaba, y hubieron de convencerse al fin de que debian mantenerlo para no perecer de inanición. El imperio tenia las llaves de todos los principales recursos pecuniarios, dijo Bismarck, solo que hasta entonces no habia habido acuerdo respecto del modo de explotar estas fuentes, y la adición de Franckenstein indicaba justamente el medio que se deseaba, mientras los que la atacaban no sabian presentar otro medio mejor (1). He dicho antes que era indigno que el imperio viviese á expensas de los diferentes Estados, debiendo ser su procurador pródigo si supiese aprovechar acertadamente las fuentes cuyas llaves poseía en virtud de la constitucion del imperio, lo cual no se habia sabido hacer antes; pero aceptando la adición de Franckenstein llegará el imperio á ser este procurador pródigo. Esta adición no se diferenciaba segun Bismarck de la proposición que habia presentado Bennigsen en la comision si no en que dejaba á los diferentes Estados mayor independencia en la aplicacion de las sumas que se les habian de entregar. Si el imperio tuviese que entregar á los diferentes Estados segun su juicio los sobrantes de los derechos, podria llamarse á estos gobiernos ante la comision como ha sucedido recientemente con la administracion de hacienda de Wurtemberg, lo que podria dar lugar fácilmente á un sistema en el cual fuesen sometidos todos los presupuestos, el prusiano lo mismo que el wurtembergués, á un mismo tribunal, y esto constituiría un unitarismo peligroso y que rechazaria el sentimiento de independencia de los diferentes pueblos alemanes. Esto segun Bismarck se evitaria cuando la entrega de los sobrantes fuera un precepto de la ley y no de la constitucion, porque la ley imponia al imperio un gasto permanente para la provision de los diferentes Estados.

(1) De la primera parte de este discurso merece citarse aquí lo siguiente: «Cuando regresamos de la guerra de 1866, dijo Bismarck, siendo mas influyente que hoy, por hallarme entonces en situacion política mas reducida que ahora, me habria sido fácil decir, y hasta me ha costado trabajo no decir: Ahora la Prusia se ha engrandecido; su constitucion no está desarrollada y es menester rehacerla, es decir, emprender la política de reaccion mas arrojada y trascendental aprovechando el triunfo de la guerra; pero la cámara sabe que he hecho lo contrario, lo cual me ha valido por primera vez la antipatía de una gran parte de mis anteriores amigos políticos, y me ha costado durísimas luchas para conseguir la indemnidad y poder continuar el sistema constitucional. No quiero parecer mejor de lo que soy y he de declarar que esto no lo hice por amor al sistema constitucional. No soy adversario de este sistema, al contrario, lo considero la única forma de gobierno posible; pero si hubiese creído que una dictadura, el absolutismo, en Prusia, era mas útil para conseguir la obra de la unidad alemana, lo habria aconsejado yo sin ninguna duda. Despues de mucho meditar, y he tenido que luchar contra influencias gravísimas y queridas, me decidí á seguir la senda del derecho constitucional, segun corresponde tambien por otra parte á mi convicción íntima de la posibilidad de nuestra política en su conjunto.» Respecto de la lucha eclesiástica dijo Bismarck en el mismo discurso: «En este conflicto luché con la viveza que me es propia y que me será propia toda mi vida en los asuntos donde se trate segun mi convicción del bien de mi patria y de los derechos de mi soberano; pero tambien debo decir que si considero muy meritorio luchar con valor, no soy partidario de la lucha ciega. Cuando se trata de una institucion que se quiere hacer duradera, cuando se ofrecen medios conciliadores cuyo empleo no compromete el fondo de la cuestion ni sus principios, y cuando se trabaja en union y respetándose mutuamente á favor de un fin elevado y comun, no me corresponde como ministro negarme á emplear los medios conciliadores ni despreciarlos.»

Hecha la ley, ya no habia de vivir el imperio á expensas de los diferentes Estados y podia por el contrario con sus propios recursos aliviar la penuria de los otros Estados, sin mezclarse en su administracion ni extralimitarse de sus atribuciones. El sistema de exigir á los diferentes Estados una cuota correspondiente para el imperio, tenia el inconveniente de que el imperio podia impedir que los diferentes Estados se valieran de los recursos que podian darles los impuestos indirectos; pero con la nueva ley desaparecia la penuria de los diferentes Estados y del imperio, que fué lo que Bismarck se propuso en toda esta cuestion; y aunque la penuria no desapareciese de esta manera en su totalidad, desaparecería muy pronto cuando la reforma tributaria fuese del todo establecida. Mas pronto de lo que creía Bismarck se cumplió lo que esperaba de la proposición de Franckenstein tanto en favor del imperio como en el de los diversos Estados. Verdad es que en la constitucion no estaba prevista la entrega de sobrantes de recursos del imperio á los Estados, pero tampoco prohibida. Las cuotas con que los diferentes Estados debian contribuir á los gastos del imperio hasta que éste tuviera recursos propios suficientes, quedaron vigentes porque no podian ser abolidas, por ser un deber de todos los miembros del imperio sufragar con sus recursos propios y á prorrata los gastos de la colectividad; pero en cambio perdió este deber todo lo que tenia de injusto y opresor cuando al fin y al cabo las tales cuotas se cobraban en calidad de descuentos por el tesoro del imperio de los sobrantes que el mismo imperio habia de entregar á los diferentes Estados, y así ha sucedido desde el establecimiento de la nueva tarifa aduanera y así será en adelante.

La adición de Franckenstein fué aprobada por el parlamento en 9 de julio por 211 votos contra 122, siendo defendida á la tercera lectura ó por lo menos aceptada como inofensiva por aquellos diputados que primero habian votado contra ella.

En la sesion del 11 de julio fué aprobado por 178 votos contra 160 un aumento de derechos sobre el hierro, y en el mismo dia se resolvió por 186 votos contra 160 duplicar los derechos sobre los cereales. Entonces se declararon tambien dispuestos los diputados Volk y Treitschke á votar la totalidad de la ley, ya que la adición de Franckenstein figuraba en ella como artículo octavo. Volk protestó en la sesion del 10 de julio contra quien dudara de su fidelidad á los principios que habia profesado siempre como patriota alemán, diciendo que habia probado desde el año 1848 que para él nada habia por encima del poder y de la grandeza del imperio; que ya en una época en que era peligroso profesar semejantes principios, habia tenido el valor de declarar que la Alemania solo llegaria á ser algo si se pusiera la Prusia á su cabeza, para cuya declaracion se necesitaba entonces mucho valor siendo él simplemente un pobre candidato á empleado del gobierno bávaro. Haciéndose cargo de la opinion dominante en las regiones del gobierno bávaro, refirió que un ministro de Baviera le dijo una vez que á él no se le colocaba porque era republicano. Volk negó esto en redondo y añadió que era partidario de un emperador hereditario, á lo cual el ministro repuso: «¡Peor que peor!»

El diputado Treitschke justificó su cambio de opinion diciendo en la sesion del 12 de julio que para él la causa de la unidad alemana estaba por encima de la forma. La idea que constituye el fundamento de la ley no era puramente federalista, sino que el pensamiento era que las partes vivieran y existieran por efecto de la colectividad y no vice-versa. Dijo que esta idea no se encontraba en ninguna federacion de la historia sino que era una idea del imperio. En realidad esta ley vigorizaba el poder del imperio; los diferentes Esta-

dos quedarian mas dependientes de él; pero esta dependencia era sana, pues avivaba mas y mas el sentimiento de comunidad entre el imperio y sus miembros. Este progreso positivo de la idea del imperio merecia muy bien una pequeña concesion de pura forma. Añadió que el artículo 8.º adicionado á la ley de tarifas no comprometia de ninguna manera la soberanía é independencia del tesoro del imperio, y que los diferentes Estados continuaban siendo lo que habian sido hasta entonces los recaudadores del imperio de los derechos aduaneros, pues lo que cobraban en derechos pertenecía al imperio ante todo, correspondiendo á ellos solo la parte que resultara á su favor en el balance, segun el artículo 8.º, despues que el imperio hubiese descontado lo que le correspondia por razon de cuotas. Al leer los ataques de la prensa, que exclamaba que el glorioso imperio alemán acababa de capitular ante los reyes de la antigua liga rhenana, y que el hombre de Estado que dirigia la política del imperio, influido por un espíritu maligno, habia tomado la resolucion de destruir su propia obra, dijo el orador que se acordaba de lo que habia dicho el libertador de Inglaterra, Guillermo III de Orange, refiriéndose al pueblo inglés, que le recompensó con burlas é ingratitud: «Hoy que me hallo vivo me insultan, pero cuando haya muerto querrán sacarme de la tumba con sus uñas.» «Este rey tuvo el defecto para los ingleses de ser extranjero; pero el hombre á quien se acusa hoy de destructor de nuestro nuevo imperio alemán ha probado hace años con bastantes hechos que el espíritu que le aconseja es un espíritu alemán. Alejémonos del pesimismo, que se recrea en las debilidades de nuestra patria. Por primera vez desde siglos es este pueblo alemán verdaderamente libre é independiente; y si semejante gigante empieza ahora á sacudir el sueño de sus ojos y á estirar sus poderosos miembros, no hay que admirarse de que observe que en su casa no está todo en correcto orden. Conserve-mos nuestra fe en la nacion alemana. Señores, decid lo que querais, anunciad vuestros temores y siniestras profecias; la verdad es que la constelacion del particularismo alemán está en su período decadente y á pesar de todos los disgustos del momento saldrá triunfante la idea del imperio, que existe tambien aunque velada en esta ley.»

En la misma sesion fué aprobada la ley en su totalidad por 217 votos contra 117 y en seguida fué cerrado el parlamento sin ninguna solemnidad.

En las inmediatas elecciones para el nuevo parlamento, que se hicieron en 7 de octubre de 1879, el pueblo de Prusia manifestó por medio de sus electores su opinion respecto de la nueva política mercantil aduanera del gobierno, resultando el triunfo decidido de esta política. En la nueva cámara de diputados entraron 73 conservadores, 15 conservadores-liberales, 7 miembros del centro, 63 liberales nacionales y 29 progresistas, y el mismo dia, 7 de octubre de 1879, firmó el príncipe de Reuss con el conde de Andrassy, en Viena, una alianza que une todavia los dos imperios, por fortuna de ambas naciones y para bien de la paz universal.

CAPITULO IV

LOS FERRO-CARRILES EN PRUSIA

La reforma que el príncipe de Bismarck se habia propuesto en la situacion económica general de la Prusia y del imperio, exigia una reorganizacion de la situacion de los ferro-carriles en el imperio en general ó por lo menos en Prusia, que sustituyera á la anarquía existente en este ramo. Para ello habia encontrado el hombre á propósito en la persona de Alberto Maybach, nombrado ministro de Comercio el

30 de mayo de 1878 y jefe del nuevo ministerio de Obras públicas en 30 de marzo de 1879. Las obligaciones de este nuevo ministerio fueron explicadas por su mismo jefe en un discurso que pronunció en la cámara de diputados en 13 de febrero de 1879. Contestando á una proposición de la comision de presupuestos que queria prescindir de la adquisicion de ferro-carriles en las circunstancias económicas dominantes entonces, dijo el nuevo ministro que no podia detenerse la marcha empezada, porque detenerse en este terreno seria retroceder, y el interés mas urgente de la Prusia era justamente lo contrario. Empleado desde hacia veinticinco años en el ramo de ferro-carriles, la experiencia le habia enseñado que el sistema de ferro-carriles del Estado era precisamente el mas acertado para la Prusia. Lo que el gobierno habia dicho en 1876 á favor de los ferro-carriles del Estado debia tenerse presente por el gobierno de Prusia para completar este sistema, tanto mas cuanto que no habia sido del gusto de los gobiernos confederados la ley del imperio del 6 de junio de 1876, respecto de las vías férreas del imperio. El gobierno estaba ya comprometido en este asunto y se hallaba á la mitad de camino en el sistema de los ferro-carriles del Estado; sólo que este sistema, por las dificultades que se habian opuesto á su ejecucion, no habia dado hasta entonces ventajas ni al Estado ni á las sociedades. «La cámara dió á su tiempo su aprobacion al establecimiento de la gran línea de Berlin á Wetzlar. Habia una red de ferro-carriles en el Este de Prusia, otra en el Oeste, redes que habian quedado robustecidas por los ferro-carriles del Estado de los países incorporados; pero faltaba la union entre las diferentes redes, y esta union era la que debia efectuar la línea de Berlin á Wetzlar, llamada entonces por lo mismo el espinazo del sistema. Hay que concluir este espinazo, y faltan tambien las costillas y quizás la carne. Si los señores diputados examinan el mapa, verán que entre la red de los ferro-carriles del Estado del Este y la red del Oeste se encuentra un lamentable blanco en cuanto á la division del movimiento. La union de las dos redes oriental y occidental está, pues, recomendada por motivos técnicos, económicos y financieros.»

En el verano de 1879 se procedió de acuerdo con estas consideraciones, y el Estado adquirió las cuatro líneas de ferro carriles siguientes: en 5 de julio la de Magdeburgo-Halberstadt; en 13 de junio la de Berlin-Stettin; en 8 de julio la de Hannover-Altenbeken, y en 27 de agosto y 10 de octubre la de Colonia-Minden. Todos estos convenios fueron presentados al parlamento prusiano, abierto en 28 de octubre de 1879, acompañados de un proyecto de ley cuyo objeto era facilitar los medios de adquisicion de las líneas, y una memoria sobre la historia y el espíritu de la política ferro-carrilera que habia originado estos cuatro tratados. La ley propuesta autorizaba al gobierno á transformar las acciones de preferencia ó de la primera serie de las cuatro sociedades en títulos de la deuda del cuatro por ciento hasta la cantidad de 359.370.000 marcos, y en títulos de la deuda del cuatro y medio por ciento hasta la cantidad de 10.357.500 marcos. La memoria demostró lo pernicioso del sistema que hasta entonces habia dominado en la política interior, resultando que el paso al sistema exclusivo de los ferro-carriles del Estado era inevitable. Los defensores de la dominante anarquía ferro-carrilera solo tenian como única arma contra la nueva ley la libertad del concurso, ó sea la competencia libre, á la cual la escuela de Manchester atribuía toda clase de efectos milagrosos. Desde entonces no habia ya accidente de la vida pública en la cual se pudiese emplear la palabra competencia libre sin que apareciera evidente su carácter pernicioso, y esto quedó